



## Asamblea General

Distr. limitada  
9 de noviembre de 2006  
Español  
Original: inglés

---

Sexagésimo primer período de sesiones

### Segunda Comisión

Tema 56 a) del programa

**Grupos de países en situaciones especiales:**

**Tercera Conferencia de las Naciones Unidas  
sobre los Países Menos Adelantados**

**Sudáfrica\*: proyecto de resolución**

### **Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados**

*La Asamblea General,*

*Recordando* la Declaración de Bruselas<sup>1</sup> y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010<sup>2</sup>,

*Recordando también* la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas<sup>3</sup>, en particular su párrafo 15, en el que los Jefes de Estado y de Gobierno decidieron atender las necesidades especiales de los países menos adelantados,

*Recordando asimismo* su resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003, sobre la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social,

*Recordando* el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>4</sup>,

*Recordando también* su resolución 60/228, de 23 de diciembre de 2005,

*Reafirmando* su resolución 60/265, de 30 de junio de 2006, sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio y los demás objetivos convenidos internacionalmente,

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

<sup>1</sup> A/CONF.191/13, cap. I.

<sup>2</sup> *Ibid.*, cap. II.

<sup>3</sup> Véase la resolución 55/2.

<sup>4</sup> Véase la resolución 60/1.



*Tomando nota* de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social de 2004 sobre el tema “Movilización de recursos y entorno propicio para la erradicación de la pobreza en el contexto de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010”<sup>5</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>6</sup>;
2. *Reafirma* su adhesión a la Declaración<sup>7</sup> aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno y los jefes de las delegaciones que participaron en la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen mundial amplio de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010, en la que renovaron su compromiso de atender a las necesidades especiales de los países menos adelantados y avanzar con ese fin hacia el logro de los objetivos de erradicación de la pobreza, paz y desarrollo;
3. *Toma nota* de las conclusiones del examen mundial amplio de mitad de período en las que se destacó que, a pesar de que se habían hecho avances en la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010<sup>2</sup>, la situación socioeconómica general de los países menos adelantados sigue siendo precaria y requiere atención y que, habida cuenta de las tendencias actuales, muchos países menos adelantados probablemente no lograrán alcanzar las metas y los objetivos enunciados en el Programa de Acción;
4. *Subraya* que los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, pueden lograrse efectivamente en los países menos adelantados, en particular mediante el cumplimiento oportuno de los siete compromisos del Programa de Acción;
5. *Reafirma* que el Programa de Acción constituye un marco fundamental para una alianza mundial firme que acelere el crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza en los países menos adelantados;
6. *Reafirma también* que los progresos en la ejecución del Programa de Acción requerirán una aplicación efectiva de las políticas y prioridades nacionales para promover el crecimiento económico y el desarrollo sostenible de los países menos adelantados, así como una asociación firme y decidida entre esos países y sus asociados para el desarrollo;
7. *Subraya* que para seguir ejecutando el Programa de Acción, los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo deben, entre otras cosas, seguir un enfoque integrado y promover una verdadera colaboración mundial en pro del desarrollo, la identificación de los países en el proceso de desarrollo y las actividades orientadas a la acción;
8. *Insta* a los países menos adelantados a que afiancen la ejecución del Programa de Acción con sus respectivos marcos nacionales de desarrollo, incluidos, cuando existan, los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, las evaluaciones comunes para los países y el Marco de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

---

<sup>5</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/59/3), cap. III, párr. 49.*

<sup>6</sup> A/61/82-E/2006/74 y A/61/82/Corr.1-E/2006/74/Add.1

<sup>7</sup> Véase la resolución 61/1.

9. *Exhorta* a los asociados para el desarrollo a que proporcionen más apoyo financiero y técnico para ejecutar el Programa de Acción, a fin de afrontar las dificultades y los problemas detectados por los países menos adelantados e indicados en la Estrategia de Cotonú para la ulterior ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010<sup>8</sup>;

10. *Alienta* al sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas a que ayuden a los países menos adelantados a traducir las metas y los objetivos del Programa de Acción en medidas concretas teniendo en cuenta las estrategias y prioridades nacionales de desarrollo de esos países;

11. *Invita* a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones multilaterales que todavía no lo hayan hecho a que incorporen la aplicación de la Declaración de Bruselas<sup>1</sup> y del Programa de Acción en sus programas de trabajo y en sus procesos gubernamentales, y a que dentro de sus respectivos mandatos ejecuten programas multianuales en favor de los países menos adelantados;

12. *Alienta* al sistema de coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países, así como a los representantes de las instituciones de Bretton Woods en los países, los donantes bilaterales y multilaterales y otros asociados en el desarrollo a que colaboren con los foros nacionales de desarrollo y los mecanismos nacionales de seguimiento, y les presten apoyo, a fin de aplicar el Programa de Acción en los planos nacional, subregional, regional y mundial;

13. *Subraya*, en el contexto de los exámenes amplios mundiales previstos en el Programa de Acción, la necesidad de evaluar la ejecución del Programa de Acción sector por sector y, a ese respecto, invita al sistema de las Naciones Unidas y a todas las organizaciones internacionales competentes a que, en consonancia con sus respectivos mandatos, hagan evaluaciones sectoriales del Programa de Acción, informen de los progresos realizados en ejecución empleando criterios e indicadores cuantificables que puedan medirse en relación con las metas y los objetivos del Programa de Acción y participen plenamente en los exámenes nacionales, subregionales, regionales y mundiales del Programa;

14. *Subraya también* la importancia crucial de organizar actividades de seguimiento, observación e información, integradas y coordinadas, para ejecutar con eficacia el Programa de Acción en los planos nacional, subregional, regional y mundial;

15. *Pide* al Secretario General que garantice que en la Secretaría se movilicen y coordinen plenamente todas las partes del sistema de las Naciones Unidas para facilitar la ejecución coordinada y la coherencia en el seguimiento, la vigilancia y el examen del Programa de Acción en los planos nacional, subregional, regional y mundial, por ejemplo mediante mecanismos de coordinación como la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales y el grupo de tareas sobre los objetivos de desarrollo del Milenio;

---

<sup>8</sup> A/61/117, anexo I.

16. *Reitera* su invitación a los órganos, las organizaciones y los organismos del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones multilaterales pertinentes a que presten su apoyo y cooperación plenos a la Oficina del Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo;

17. *Pide* al Secretario General que prepare y le presente en su sexagésimo segundo período de sesiones una estrategia detallada y claramente definida sobre la ejecución eficaz y puntual del Programa de Acción;

18. *Pide también* al Secretario General que presente un informe anual analítico y orientado hacia los resultados sobre la ejecución del Programa de Acción y que proporcione los recursos necesarios para preparar ese informe.

---